



# Resolución Directoral

N° 327-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 29 de Agosto de 2024

## VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 23 de agosto de 2024 y el Informe N° 803-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 29 de agosto de 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, *“dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad”*;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 23 de agosto de 2024, la señora Colombia Jackeline Kamt Norabuena, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del 1 de setiembre al 30 de noviembre de 2024, la cual cuenta con la autorización de la Directora de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, mediante Memorando N° 0356-2024-MIDAGRI-SG/OILCC;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que *“En el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 cuyo contrato sea a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año; pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior”*;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto resolutivo, otorgando la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la señora Colombia Jackeline Kamt Norabuena, servidora CAS con contrato a plazo indeterminado, a partir del 1 de setiembre al 29 de noviembre de 2024;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7EGHAH y el número de documento.

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones a la señora Colombia Jackeline Kamt Norabuena, servidora de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, a partir del 1 de setiembre al 29 de noviembre de 2024.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución Directoral a la citada servidora, a la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Artículo 4.- REMITIR** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**PETITT YOLANDA MEZA OSTOS**

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

PYMO/SMLR/kcad

**CUT N°: 46707-2024-MIDAGRI**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN7EGHAH y el número de documento.